



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

## ANUNCIO:

### **COBERTURA DE LA VACANTE DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

El Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) anuncia la necesidad de proveer el puesto de Intervención de clase segunda, actualmente vacante, en los términos previstos en el artículo 28 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Al tratarse de un puesto de trabajo reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, se anuncia que ésta Corporación está interesada en cubrir el puesto referido mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, significando que la provisión temporal ha de respetar el orden de prelación señalado en dichos artículos.

Los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para su desempeño y estén interesados en cubrir dicho puesto de forma provisional, hasta la cobertura definitiva del mismo, mediante alguna de las formas de provisión temporal que prevé el Real Decreto 128/2018, pueden comunicar al Ayuntamiento su intención de optar por dicho puesto en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en la página web de COSITAL Sevilla, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en sede electrónica municipal.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Umbrete, pudiendo presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si ningún funcionario habilitado de la subescala de Intervención categoría de entrada solicitara el puesto, circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente, podrá efectuarse el nombramiento provisional a funcionario de diferente categoría dentro de la subescala y, en el caso de que tampoco fuera posible, a funcionario de diferente subescala, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 del RD 128/2018.

Las retribuciones del puesto son:

Complemento de Destino: Nivel 26.

Complemento Específico: 1.002,76 €/mes.

Teléfono de contacto: 955715300

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

**Umbrete** (fecha de firma electrónica)

**El Alcalde Presidente**  
(firmado electrónicamente)  
**Joaquín Fernández Garro**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/E9WUVc4066Y/3du+KuJFg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	20/08/2019 11:59:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//E9WUVc4066Y/3du+KuJFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//E9WUVc4066Y/3du+KuJFg==</a>			